



## REGLAMENTO DE BECAS Y APOYO A LA EDUCACIÓN 2021-2022

### Capítulo I

#### Disposiciones generales

1. El presente Reglamento comprende los tipos de Becas y Apoyos a la Educación que el Centro de Estudios Benemérito de las Américas otorga a los alumnos que cumplan con los lineamientos estipulados.

El Comité de Becas y Apoyo a la Educación trabaja en base al presupuesto financiero de la matrícula escolar de la Institución y ajustándose a las normas que marca la Subsecretaría de Planeación Educativa, de la Secretaría de Educación Guerrero, que nos señala otorgar el 5% de becas de acuerdo a la matrícula de alumnos inscrita en el ciclo escolar 2021-2022.

2. La Beca es el estímulo que se otorga como reconocimiento al rendimiento académico; la cual no es aplicable al pago de inscripción y demás cuotas establecidas conforme a las políticas del Área Contable.
3. Los becarios con cualquier modalidad de beca citados en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 la única forma de pago de colegiatura es mensual (las formas de pago anual, diferida o a once meses quedan exentas).
4. Se abrirá un periodo de entrega de solicitudes de beca y posteriormente se darán a conocer los resultados mediante el correo del Comité de Becas que serán aplicables en el Área Contable.
5. Son requisitos para solicitud de beca los alumnos que cubran con lo siguiente:
  - Promedio de diez (**10**) en el ciclo escolar cursado para los alumnos que soliciten beca por Mérito Académico en el que se destaque por los logros y reconocimientos obtenidos a nivel estatal, nacional e internacional.
  - Promedio mínimo de nueve punto cinco (**9.5**) en el ciclo escolar cursado para los alumnos que soliciten beca de Aprovechamiento Académico.
  - Promedio mínimo de nueve punto cero (**9.0**) en el caso de beca de Apoyo a la Educación para Continuidad.
  - Buena conducta dentro y fuera de la Institución.
  - Poseer y demostrar sus habilidades y talentos en por lo menos una de las diferentes disciplinas académicas, artísticas, culturales, deportivas, etc.
  - No tener reportes de antecedentes y atrasos de pagos o adeudos de ningún tipo en el Área Contable, así como prórroga de pagos o conceptos pendientes por cubrir.
  - Tener mínimo un año de permanencia en el nivel correspondiente como alumno de esta Institución.

**Capítulo II**  
**Beca Mérito Académico Nacional y Aprovechamiento Académico**

6. La Beca de Mérito Académico Nacional se otorga a los alumnos que obtuvieron:
- Logros y reconocimientos académicos en los concursos a nivel estatal, nacional e internacional.
  - Promedio de diez (10) en el ciclo escolar anterior.
7. La Beca de Aprovechamiento Académico se otorga a los alumnos que obtuvieron promedio mínimo de nueve punto cinco (9.5) en el ciclo escolar cursado.

10	50%
9.9	
9.8	35%
9.7	
9.6	20%
9.5	

**Capítulo III**  
**Apoyo a la Educación**

8. La Beca de Apoyo a la Educación se otorga a la familia que tiene 3er. ó 4º hijo inscrito en esta Institución y que se mantenga como alumno regular en todas las asignaturas curriculares y extracurriculares con promedio mínimo de ocho punto cero (8.0) se le aplica el 50%.
9. La Beca de Apoyo a la Educación para los hijos del personal de este Centro de Estudios se otorga bajo lo siguiente:
- Estar inscritos en este Centro de Estudios y estar aprobados en todas las asignaturas curriculares y extracurriculares.
  - Participar en las actividades sociales, artísticas, culturales y deportivas que se realicen en este Centro de Estudios.

9.0	50%
8.5	40%
8.0	30%

10. La Beca de Apoyo a la Educación para Continuidad se otorga al alumno con promedio mínimo de nueve punto cero (9.0) y destaque con su participación activa en las actividades sociales, artísticas, culturales y deportivas que se realicen en este Centro de Estudios.

9.4	10%
9.0	

11. El Comité de Becas y Apoyo a la Educación otorgará una beca por familia, en dado caso de que sus hijos se encuentren estudiando en alguno de los niveles educativos y soliciten el beneficio.

#### **Capítulo IV** **De las obligaciones de los becarios**

12. Es obligación de los becarios:

- Estar aprobados en todas las asignaturas y comprometerse a mantener o elevar el promedio que declara en su solicitud para refrendar la beca otorgada.
- Observar y acatar el Manual de Convivencia Escolar de la Institución.
- Participar en los eventos y actividades a los que sea convocado dentro y fuera de la Institución.
- Cumplir con 5 horas semanales de servicio becario, para lo cual los alumnos deberán asistir a una reunión previa para que se les dé a conocer las actividades a realizar. \*\*

\*\*Alumnos Nivel Bachillerato

#### **Capítulo V** **Cancelaciones**

El programa becarios de este Centro de Estudios comprende diferentes modalidades. Las cuales son: Mérito Académico, Aprovechamiento Académico, Hijo de Trabajador, Apoyo a la Educación para Continuidad y Apoyo para 3er o 4º Hermano inscrito están sujetas a revocación, suspensión temporal o cancelación definitiva si el padre de familia y/o el alumno beneficiario incumplen en los siguientes puntos:

13. Son causas de cancelación de Beca:

- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en el Capítulo IV del Reglamento de Becas y Apoyos a la Educación.
- El incumplimiento de la cláusula tres del contrato de prestación de servicios educativos 2021-2022 referente al pago puntual por concepto de inscripción y colegiaturas.
- Comprobación de información falsa, proporcionada por el Padre de familia sobre la situación académica o económica.
- Bajo o deficiente rendimiento académico de los diferentes periodos de evaluación que se realicen en el ciclo escolar.
- Infringir y transgredir los lineamientos del Manual de Convivencia Escolar de la Institución.

**Capítulo VI**  
**Solicitudes incompletas y/o extemporáneas**

El Comité de Becas elabora y estructura su plan de trabajo en base a las indicaciones estipuladas de la Subsecretaría de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Guerrero, que señala el otorgamiento de becas al 5 % de la matrícula de alumnos inscritos en el ciclo escolar vigente.

La Convocatoria de Becas y Apoyo a la Educación es publicada oportunamente, en ella se dan a conocer las bases y requisitos para realizar los trámites correspondientes de solicitud y/o renovación, la información se encuentra disponible en la página oficial del Centro de Estudios Benemérito de las Américas.

14. Se considera solicitud incompleta y/o extemporánea aquella que al ser revisada se detecte:

- Documentos incompletos o faltos de información.
- Solicitudes realizadas con fecha posterior a la publicada en la Convocatoria oficial.
- Solicitudes presentadas con información falsa o engañosa.
- Dichas solicitudes permanecerán en el área de revisión y no será considerada concluida por falta de requisitos.

15. Los resultados de la revisión de solicitudes de beca, se darán a conocer a los diez días hábiles posteriores de la fecha de conclusión de la Convocatoria oficial, para su aplicación en el mes en que inicia el ciclo escolar.

- En el caso de ser aprobada una beca extemporánea entrará en vigencia al término del 1er. Trimestre del ciclo escolar.
- El porcentaje de beca estipulado en el Capítulo II punto 7 y Capítulo III puntos 8, 9 y 10, estarán sujetos a reducción en base al paquete financiero aprobado para el ciclo escolar en curso.

ENTERADO

\_\_\_\_\_  
Nombre del Padre de Familia  
Fecha \_\_\_\_\_